

ACLARACIONES NUMERO 1

TPP-IP-002-16

TODOS POR EL PACIFICO

Pereira, Octubre 04 de 2016

Como resultado de las observaciones recibidas en la Conferencia de Aclaración de Términos de Referencia y de las observaciones recibidas, la Entidad modifica, aclara o amplía el contenido de los Pliegos de Condiciones de la Licitación TTP-IP-002-2016, en los siguientes puntos:

1- ¿El delegado social debe ser de la firma a quien se adjudique?

Si, la firma a quien se adjudique el contrato tendrá un delegado social (puede ser el director del proyecto) que representará a la organización en el comité de gestión social donde se articulan las acciones sociales de los diferentes contratistas que hacen parte del proyecto Todos por el Pacífico Chocó.

2- ¿Cuál es el alcance que se le dará al grupo de interés y sus estrategias?

El objetivo de la consultoría es lograr apropiación de la comunidad por su sistema de acueducto, es decir que el principal grupo de interés es toda la comunidad beneficiaria de ese sistema, de ahí salen otros grupos específicos como los comités veedores, los grupos de participación social y demás que tienen alcances puntuales sobre acciones específicas que se propongan en el plan de trabajo.

3-Hay en el pliego una obligación de entrega de los productos, diagnóstico y plan de comunicación en un tiempo muy limitado.

En los pliegos donde hace referencia a las entregas, 4.2.6 PRODUCTOS Y ALCANCE TÉCNICO-ECONÓMICO PROPUESTA SOCIAL ... PLAN DE ENTREGAS DEL COMPONENTE DE GESTIÓN SOCIAL) se aclara que en el mes 1 semana 1 se debe presentar el plan de trabajo como uno de los primeros entregables, a partir de ahí se solicita evidencia de avances por producto y/o resultado en los informes mensuales y hay un plazo máximo de entrega del plan de acción de 3 meses y 1 semana para concertación por lo que la Entidad considera que no se concede la prórroga pues 100 días son tiempo suficiente para conseguir la información básica (insumo) y construir los primeros entregables.

4- El plan de salud ocupacional está muy pretencioso y en los requisitos del equipo según pliegos no se observa que estén incluidos profesionales para ejecutar este objetivo.

Los profesionales que exigen los pliegos son un staff mínimo para alcanzar el objetivo de la consultoría, las organizaciones pueden, en el marco de la formulación de la propuesta, plantear un organigrama diferente que se ajuste a lo que se solicita. Las obligaciones en esta materia están reguladas por Norma y el mínimo que puede solicitar la entidad contratante, es el cumplimiento de las mismas y por ello, este componente se mantiene tal cual aparece en capítulo 6 ítem 6.2 Salud y Seguridad en el Trabajo.

5- Una organización necesita alinear su propósito con base en las metas y propósito de la empresa ejecutora, por lo que consideramos que el tiempo de entrega de los primeros productos es muy poco pues debe haber un conocimiento previo de SIG y demás procesos y personal que integra el proyecto.

El manejo de tiempos como está planteado en pliegos (4.2.6 PRODUCTOS Y ALCANCE TÉCNICO-ECONÓMICO PROPUESTA SOCIAL ... PLAN DE ENTREGAS DEL COMPONENTE DE GESTIÓN SOCIAL) ya se ha venido trabajando en otros escenarios y ha funcionado pues mientras la consultoría levanta la información sobre el diagnóstico y se va haciendo el recorrido de campo, se trabaja de la mano con los profesionales de la empresa que están tanto en Chocó como en Pereira para resolver dudas en el menor tiempo posible. También hay reuniones periódicas y coordinadores de área que estarán dispuestos a dar todo el soporte necesario a la organización a quien se le asigne el contrato.

6- ¿Se puede replantear la distribución que se le da a los profesionales por municipio?

En el 2.7.1.2 Cláusulas de Referencia a3) (5) profesionales de trabajo social... con distribución:

Acandí - Capurganá: 1 profesional.

Nóvita - Medio Baudó: 1 profesional

Río Quito: 1 profesional

Istmina: 2 profesionales

Ante la solicitud de replantear la distribución, se responde que se puede cambiar si el proponente otorga una clara argumentación y posterior concertación entre la organización proponente y la Entidad Contratante.

7- Se solicita formalmente ampliar el plazo para la presentación de la propuesta pues hay solo un día hábil entre la fecha final de solución de inquietudes y la entrega de la propuesta.

Se acogió la solicitud de ampliar el plazo establecido para presentación de las propuestas y ya está publicado el nuevo plazo que da fecha límite de entrega de las propuestas para el próximo 10 de octubre de 2016.

9- ¿Qué valores suman las estampillas tanto de pro cultura y pro hospital mencionadas en pliegos?, ¿Dónde se pagan?

La empresa hace la retención del valor correspondiente a estos aportes y las traslada a las entidades receptoras así:

Estampilla pro cultura: 1.5% del valor total del contrato que la empresa trasfiere al Instituto de Cultura de Pereira.

Estampilla pro hospital: 2% del valor total del contrato y se destina una parte al Hospital Universitario San Jorge de Pereira y la otra al Hospital Mental de Pereira.


JESÚS ANTONIO BERMUDEZ GALLEGO

Director general del Proyecto "Plan de Inversiones
Todos Por el Pacifico" Chocó.

Revisó: Cesar Augusto Tibaquirá Gómez

